

## ANEXO III

Don ..... con DNI .....  
declara:

Primero.-No estar en situación de procesado o sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.

Segundo.-No haber causado baja anteriormente como voluntario especial.

Tercero.-No haber causado baja como voluntario normal por los motivos a que se refiere el artículo 167.1 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Cuarto.-No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni Centro de Enseñanza Militar.

..... a ..... de ..... de 19.....  
(Firma del interesado)

## ANEXO IV

## PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Ejercicio «A».-*Suspensión en barra, flexión y extensión de brazos:*

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión para se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B».-*Extensión de brazos desde tendido prono:*

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y de los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C».-*Salto de longitud sin carrera previa:*

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D».-*Salto de altura con escala graduada:*

Se colocará al actuante lateralmente a una escala vertical, de 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical, marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E».-*Carrera de velocidad de 60 metros lisos:*

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «distos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F».-*Carrera de 1.000 metros lisos:*

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

## PUNTUACIONES

Puntos	Ejercicios					
	A	B	C	D	E	F
11	16	42	2,70	80	7*	2'50"
10	14	38	2,60	75	7*3	3'
9	12	34	2,50	70	7*6	3'10"
8	10	30	2,40	65	7*9	3'20"
7	8	26	2,30	60	8*2	3'25"
6	7	23	2,20	55	8*4	3'30"
5	6	20	2,15	50	8*6	3'40"
4	5	17	2,10	45	8*8	3'50"
3	4	14	2,05	40	9*	4'
2	3	12	2	35	9*3	4'10"
1	2	10	1,90	30	9*6	4'20"

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**33673** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso, una plaza de Técnico de Sistemas en el Centro Informático del Presupuesto y el Plan del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Técnico de Sistemas en el Centro Informático del Presupuesto y el Plan de este Departamento, con las características que se señalan en las bases de la convocatoria.

Segundo.-El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria, que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en el Centro Informático del Presupuesto y el Plan (María de Molina, 50).

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**33674** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición para cubrir 700 plazas de alumnos de la Escuela General de Policía, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, segunda categoría, del Cuerpo Nacional de Policía.

Por existir vacantes en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, se hace preciso convocar pruebas selectivas para ingreso de los aspirantes en la Escuela General de Policía (Academia de Formación Básica), por lo que, de conformidad con lo establecido por la Reglamentación General para ingreso en la Función Pública, aprobada por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio, en cuanto no se oponga a la Ley Orgánica anteriormente citada,